



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA  
EL FORMATO  
“RELACIÓN DE BIENES  
INMUEBLES QUE COMPONEN EL  
PATRIMONIO”**

**CUENTA PÚBLICA  
2025**



## **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO**



PATRIMONIO INMOBILIARIO

## **RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO**

PERÍODO (1)

(1)

(Cifras a pesos)

\*La Información Consignada en este reporte es Responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la Integración de la Cuenta Pública 2025.

La Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas no avala los datos reflejados en el Informe del Inventario Físico de bienes muebles e intangibles informados por la Unidad Responsable del Gasto, los cuales servirán de base para el registro contable, mismo que se incorporará en el sistema informático que administra la Secretaría de Administración y Finanzas.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
FIRMA	(9)	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
CARGO	CARGO	CARGO
TELÉFONO	TELÉFONO	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO

- (1) Nombre de la Unidad Responsable de Gasto (URG): Indicar el nombre de la URG, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).

(2) Periodo: Indicar el periodo que reporta, ejemplo: de julio a diciembre 2025, de enero a diciembre 2025, de enero a junio 2026, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).



- (3) Número Consecutivo: Enumerar las filas de forma sucesiva hasta el total de los registros (Ejemplo: 1, 2, 3, 4, 5, 6... ).
  
- (4) Código: Capturar la clave CABMSCDMX del bien que se le asigno de acuerdo con el Catálogo de Bienes Inmuebles.
  
- (5) Descripción del Bien: Al anotar el “Código”, se requisitará automáticamente la descripción de acuerdo al Catálogo de Bienes Inmuebles.
  
- (6) Valor en Libros: Es el Importe registrado en la contabilidad y que debe ser igual al que se tiene en el Padrón Inventarial.
  
- (7) Año de Alta: Indicar el año de adquisición o de registro del bien.
  
- (8) Totales: Indicar la sumatoria de las columnas.
  
- (9) Elaboró, Revisó y Autorizó: Indicar el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y firma de los servidores públicos facultados para la presentación de la información.